

CONTRATO UOC N° 12/2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) MITIC N°07/2024 “ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MITIC – PLURIANUAL “ ID 442.487.

.Entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 5, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gustavo Emigdio Villate Samaniego**, con Cédula de Identidad N° 1.861.342, en su carácter de **Ministro** nombrado por el Decreto Presidencial N° 02 de fecha 15 de agosto del 2023, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA**, con RUC 3811527-1, domiciliada en la CALLE San Juan esquina Ytororo de la ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, en adelante el **PROVEEDOR**, representada para este acto por el SR. Aldo Oscar Acuña, con Documento de Identidad Civil Paraguayo N° 3.811.527 identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **Contrato de Adquisición y recarga de extintores para el MITIC-plurianual** que se regirá bajo las siguientes Cláusulas y Condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación con la adjudicación de la convocatoria: la Licitación de menor cuantía nacional (LMCN) **MITIC N°07/2024 ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MITIC – PLURIANUAL -ID 442.487**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- **LAS GARANTIAS;**
- **ORDEN DE SERVICIO (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO/PROVEEDOR)**
- **INFORME DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROVEEDOR)^**
- **ACTA DE RECEPCION POR EVENTO (ADMINSITRADOR DEL CONTRATO/PROVEEDOR)**

CONTRATO UOC N° 12/2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) MITIC N°07/2024 “ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MITIC – PLURIANUAL “ ID 442.487.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°442.487.

La validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente estará sujeta a la aprobación de la ley de Presupuesto correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de menor cuantía Nacional (LMCN) MITIC N°07/2024, convocado por el MITIC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución MITIC N° 796 de fecha 13 de noviembre 2024.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE 1 - RECARGA DE EXTINTORES						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor/RECARGA DE EXTINTOR DE 10 KL.	Unidad	59	95.000	5.605.000
2	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor/RECARGA DE EXTINTOR DE 6 KL.	Unidad	26	58.000	1.508.000
3	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor/RECARGA DE EXTINTOR DE 2,5 KL.	Unidad	8	240.000	1.920.000
4	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor/RECARGA DE EXTINTOR DE 1 KL.	Unidad	23	25.000	575.000
TOTAL						9.608.000

El monto del presente contrato es de Gs. 9.608.000(nueve millones seiscientos ocho mil guaraníes).

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

El detalle de los ítems adjudicados y sus costos se encuentran en el ANEXO 1 – LISTADO DE PRECIOS del presente contrato.

CONTRATO UOC N° 12/2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) MITIC N°07/2024 “ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MITIC – PLURIANUAL “ ID 442.487.

7. Vigencia del Contrato

Hasta el cumplimiento de total de las obligaciones.-

La validez o continuidad de la contratación quedara supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del plan financiero en los ejercicios fiscales siguientes.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de los bienes y/o Servicios

Los bienes deben ser entregados y/o presentados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases.

9. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de SR. JOSE FACETTI, Jefe de Patrimonio dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

CONTRATO UOC N° 12/2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) MITIC N°07/2024 “ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MITIC – PLURIANUAL “ ID 442.487.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Sr. ALDO OSCAR ACUÑA
REPRESENTANTE
PROVEEDOR

Sr. GUSTAVO EMIGDIO VILLATE
SAMANIEGO
MINISTRO
MITIC
CONTRATANTE